PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Nº 19/2015. Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Ricardo Méndez e/ Carlos Antonio López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte del Tribunal de Canindeyú, **Abg. Carlos Antonio Domínguez Rolon,** autorizado por Acta Nº 03/2014 del Consejo de Administración, con Cédula de Identidad N° 1.271.674, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, firma **COPYPRINTER**, domiciliada en Paraguarí Nº 1195 c/ Rodríguez de Francia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alberto Manuel Benítez Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 2.957.648., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	***2***	***2***	***16***	***0***	***240***	***10***	***001***	***14***	***12.478.530***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 293.600**

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2015, convocado por la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 68/2015 de fecha 22 de Abril de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Cod de Cat	Descripción Rubro 240	Marca/ Modelo	Procedencia	Unidad de Med	Presentación	Cantidad	P. Unit	P. Total
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA TOSHIBA STUDIO 232 ROTULO: 0004185. SERIE: N-CRC738265									
1	81141804-001	Cambio de Cuchilla de limpieza	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
		Cambio de Cilindro	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
		Cambio de par de ruedas de separación	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
		Cambio de ruedas da arrastre de papel	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
		Cambio de termistor	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
		Cambio de uñas de separación	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
		Cambio de rodillo de teflón	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
		Cambio de revelador	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
		Cambio de rodillo de presión	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
		Cambio de lámpara de exposición	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
TOTAL									655.000

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA BROTHER MULTIFUNCIONAL ROTULO: 0000036. SERIE: U62267DOJ77272									
2	81141804-001	Cambio de Cuchilla de limpieza	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
		Cambio de Cilindro	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
		Cambio de par de ruedas de separación	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
		Cambio de ruedas da arrastre de papel	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
		Cambio de termistor	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
		Cambio de uñas de separación	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
		Cambio de rodillo de teflón	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
		Cambio de revelador	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
		Cambio de lámpara de exposición	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
TOTAL									550.000

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON IR 1024 ROTULO: 0001316. SERIE: DQT11033									
2	81141804-001	Cambio de Cuchilla de limpieza	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
		Cambio de Cilindro	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
		Cambio de par de ruedas de separación	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
		Cambio de ruedas da arrastre de papel	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
		Cambio de termistor	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
		Cambio de uñas de separación	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
		Cambio de rodillo de teflón	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
		Cambio de revelador	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
		Cambio de lámpara de exposición	Copyprinter	Nacional	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
TOTAL									550.000
TOTAL ITEM 1, 2 y 3									1.755.000

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor mínimo del servicio será de **Gs. 6.239.265 (Guaraníes Seis millones doscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco),** y el valor máximo de la contratación será de **Gs. 12.478.530 (Guaraníes Doce millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta),** *por tratarse de un contrato Abierto en donde se establecen montos mínimos y máximos a contratar*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas
del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ricardo Méndez e/ Carlos A. López.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Juan Ramón Esquivel. Jefe de Sección de Servicios Generales.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los veinte y nueve días del mes de Abril del año dos mil quince.

.....

Alberto Manuel Benitez.
CONTRATISTA
COPYPRINTER

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

.....

Abg. Carlos A. Dominguez Rolon
CONTRATANTE
PDTE DEL TRIBUNAL DE CANINDEYU